



## RESOLUCION N° 263 DE 2022

Por el cual se establece el cronograma de actividades del Comité de Prestaciones Sociales del Magisterio para el año 2022

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 2831 de 2005 y en especial las conferidas en el Decreto Departamental 086 de 2002 y

### CONSIDERANDO

Que mediante resolución departamental N° 1617 de 2010, se crea el Comité Regional de Prestaciones Sociales, cuyo objetivo es estudiar y analizar las solicitudes específicas sobre la prestación del servicio medico asistencial, salud ocupacional y riesgos laborales, para evaluar su viabilidad y generar recomendaciones al Concejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que los artículos 6 y 7 del Decreto N° 2831 de 2005 reglamenta la conformación, funcionamiento y funciones de los Comités Regionales de Prestaciones Sociales para aplicación en las entidades territoriales certificadas.

Que dado lo anterior, se requiere establecer el cronograma de reuniones ordinarias del Comité Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio para la vigencia 2022, en las fechas establecidas como se muestra a continuación:

- Febrero 24 de 2022
- Marzo 30 de 2022
- Abril 28 de 2022
- Mayo 31 de 2022
- Junio 30 de 2022
- Julio 28 de 2022
- Agosto 30 de 2022
- Septiembre 29 de 2022
- Octubre 27 de 2022
- Noviembre 29 de 2022
- Diciembre 01 de 2022





## RESOLUCION N° 263 DE 2022

Por el cual se establece el cronograma de actividades del Comité de Prestaciones Sociales del Magisterio para el año 2022

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Establecer el cronograma de actividades del comité de prestaciones sociales del magisterio para el año 2022, el cual quedara así:

- Febrero 24 de 2022
- Marzo 30 de 2022
- Abril 28 de 2022
- Mayo 31 de 2022
- Junio 30 de 2022
- Julio 28 de 2022
- Agosto 30 de 2022
- Septiembre 29 de 2022
- Octubre 27 de 2022
- Noviembre 29 de 2022
- Diciembre 01 de 2022

**Artículo Segundo:** Las novedades y/o quejas que envíen de cada establecimiento educativo del Departamento o por los docentes afiliados al FOMAG y que se encuentren relacionadas con el servicio de salud y prestaciones sociales, se recepcionaran los cinco (5) primeros días de cada mes, al correo electrónico institucional y/o en la ventanilla única de archivo central de la Gobernación de Arauca, las cuales serán discutidas en dicho comité en las fechas anteriormente señaladas.

**Parágrafo:** Se podrán aplazar y/o reprogramar las fechas ya establecidas por solicitud del Secretario de Educación y por los integrantes del Comité de Prestaciones Sociales cuando se requiera. Así mismo, se reunirá extraordinariamente cuando alguna situación lo amerite.





RESOLUCION N° 263 DE 2022

Por el cual se establece el cronograma de actividades del Comité de Prestaciones Sociales del Magisterio para el año 2022

**Artículo Tercero:** La presente resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los 03 FEB 2022

**JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ**  
**Secretaria de Educación Departamental**

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Luis Carlos Masmela Cisneros	Profesional Universitario	
Digito:	Luis Carlos Masmela Cisneros	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Profesional Universitario	

